Municipalidad
Monte Patria

Dideco

MAT: Autoriza Desarrollo de "Campaña de prevención De Violencia Intrafamiliar y VIH

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.260. -

MONTE PATRIA: 03 de Julio de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldício Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldício Nº15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldício Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Ord. nº 116, de fecha 27 de Junio de 2018, autorizado por Sr. Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo y

CONSIDERANDO:

Los altos índices de los casos recientemente en la comuna, en lo que se refiere a Casos de Violencia Intrafamiliar y la trasmisión de VIH sida, es necesario abordar la temática en forma itinerante generando concientización en toda las localidades de la comuna mediante impacto visual.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el gasto y el desarrollo de la intervención preventiva, consistente en palometas y pasacalles, las cuales serán instaladas en diferentes lugares de la comuna a partir del mes de julio del año en curso y el cual tendrá los siguientes gastos:

Detalle	Costo Total
Telas de pvc con imágenes diseñadas para la campaña bastidores de maderas	$ 150.000.-
Pasacalles	$ 100.000.-
	TOTAL $ 250.000.-

2. **IMPUTESE**, los gastos a las cuentas presupuestarias:
Otras promociones, 215.22.07.002.001.006. Área de Gestión 3.1.1., **$ 250.000.-**
Total del Gasto $ 250.000.-

3.- **ESTABLEZCASE,** como Coordinadora y la encargada de la puesta en marcha de la actividad a la señorita **ANGIE CORTES ROJAS**, Asistente Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

RLC /DCA/YPB/acr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco